

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2024-527



Fecha de ingreso:19-02-2024
Renovaciones:0

Fecha de emisión:20-02-2024

Folio:2024-527

Certificado de ingresos:



1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: CARLOS ISAAC PORTILLO BAEZA
Domicilio: [REDACTED]
Telefono: [REDACTED]
Giro: HABITACIONAL
Concepto: CONSTRUCCION NUEVA MAYOR HABITACIONAL
Observaciones:
Temporal: [REDACTED]

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-321-048-00016-00-0000
Propietario: CARLOS ISAAC PORTILLO BAEZA
Domicilio: CALL QUINTA L6 M72 FR-VI COLONIA VILLA JUAREZ

Se le concede permiso por el tiempo de 60 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

22 DE ABRIL DE 2024

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	44.17	48.77	4.60		2,117.98
1990340	REVISION DE PLANOS	1	44.17	48.77	4.60		211.80
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	44.17	48.77	4.60		211.80
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	44.17	48.77	4.60		211.80
DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES							0
TOTALES			132.51	146.31	13.80		\$ 2,753.38

ESTE [REDACTED] LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1981 RAFAEL SUÁREZ RASCON - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DÍAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.
III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 20-02-2024 11:58:23

Usuario:

Dirección: null

302e0215008008416601a95a0ce1cbbad117df96e2fbeb93b402150094734492039d4487e8ba1d26854cc4dc79fd3623